

*Gonospermum ptarmiciflorum* (Webb) Febl

*Margarita plateada*

**Reino:** Plantae  
**División:** Spermatophyta  
**Subdivisión:** Magnoliophytina  
**Clase:** Magnoliopsida  
**Orden:** Asterales  
**Familia:** Asteraceae

**Natura2000:** 1820



## DISTRIBUCIÓN MUNDIAL

Endemismo canario.

## DISTRIBUCIÓN EN CANARIAS

Centro de Gran Canaria.



	Confianza alta - Terrestre
	Confianza alta - Marina (<200m)
	Confianza media/baja
	Sin información
	Con presencia en el mar
	Sin presencia en el mar

## CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

Arbusto caducifolio de hasta 80 cm. de altura. Hojas alternas, compuestas divididas en 2 ó 3 pares de lóbulos que llegan hasta el nervio (bi-tripinnatisectas), pelosas gris-plateadas. Flores en capítulos, numerosos y pequeños, las externas blancas y las que forman el disco amarillas. Su peculiar color verde grisáceo la hace prácticamente inconfundible. Frutos con vilano

membranoso (Santana, I. & J. Naranjo, 2007).

## HÁBITAT

Crece en arbustedas con aspecto de retamas en el área del monte verde y del pinar. También puede aparecer desarrollándose en ambientes rocosos (acantilados y paredones) (Bañares, A. et al., 2004).

## ESTATUS DE PROTECCIÓN

### Directiva Hábitat

Isla	Categoría
Gran Canaria	Anexo II y IV

Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

Valores de Directiva Hábitat:

- Anexo II y IV: Especies que se encuentran incluidas en ambas categorías. Según el Anexo II, son especies cuyos hábitats requieren designación de ZEC; y según el Anexo IV: son especies que requieren protección estricta.

### Convenio de Berna

Isla	Categoría
Gran Canaria	Anejo I

Instrumento de ratificación del Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural de Europa, hecho en Berna el 19 de septiembre de 1979.

Valores de Convenio de Berna:

- Anejo I: Especies de flora estrictamente protegida

### Catálogo Español/LESRPE

Isla	Categoría
Gran Canaria	Vulnerable

Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de especies silvestres en régimen de protección especial y del Catálogo español de especies amenazadas.

Valores de Catálogo Español/LESRPE:

- Vulnerable: Taxones o poblaciones que corren el riesgo de pasar a la categoría anterior en un futuro inmediato si los factores adversos que actúan sobre ellos no son corregidos.

<b>Isla</b>	<b>Categoría</b>
Gran Canaria	Vulnerable

## Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas.

Valores de Catálogo Canario:

- Vulnerable: Especies "vulnerables", que serán aquellas con presencia significativa en Canarias y así calificadas por el Catálogo Español de Especies Amenazadas, así como las que se incorporen de acuerdo con lo previsto en la presente ley o figuren en su anexo II, constituidas por taxones o poblaciones que corren el riesgo de pasar a la categoría anterior, en un futuro inmediato, si los factores adversos que actúan sobre ellos no son corregidos, o bien porque sean sensibles a la alteración de su hábitat, debido a que su hábitat característico esté particularmente amenazado, en grave regresión, fraccionado o muy limitado

## DOCUMENTOS DE INTERÉS

### Distribución de la especie en Biota

#### Sexenal 2001-2006

 [enlace](#)

#### Sexenal 2007-2012

 [enlace](#)

#### Sexenal 2013-2018

 [enlace](#)

#### UICN. Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza

 [enlace](#)

#### GBIF-España. Global Biodiversity Information Facility

 [enlace](#)